

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

**DANIEL GUILLERMO ARENAS
GAMBOA**

PERSONERO DE BUCARAMANGA

#Máscercamásvisible

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2024

#Máscercamásvisible

**RESOLUCION N°002 DE 2024
(ENERO 05)**

“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2024”

EL PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Personería Municipal de Bucaramanga, es la entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuenta con autonomía presupuesta y administrativa y ejerce funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución y la Ley, así como las que le delega la Procuraduría General de la Nación.
2. Que conscientes que la Programación del Gasto, está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, propuestos en el ejercicio de las funciones de Ministerio público y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos asignados a las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la asignación de gastos, de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz.
3. Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras.
4. Que el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” establece en su artículo 2.2.1.1.4. 1. “Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos, los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
5. Que, mediante Decreto N° 179 del 19 de diciembre de 2023, se adoptó el presupuesto de general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2024 y se adoptaron otras disposiciones.
6. Que el citado Decreto N° 179 del 19 de diciembre de 2023, asignó a la Personería Municipal como transferencia para su funcionamiento la suma de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ \$8.548.550.666) M/CTE.
7. Que mediante Resolución N.º 216 de fecha diciembre 28 de 2023, la Personería Municipal de Bucaramanga liquidó el presupuesto de rentas y gastos de la Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2024.
8. Que el día cuatro (4) de enero del 2024, se discutió y aprobó el Plan de Adquisiciones de la entidad para la vigencia actual, de acuerdo con las necesidades de bienes y servicios

generadas por las diferentes áreas misionales, de apoyo y transversales de la entidad, la cual permitirá garantizar el normal funcionamiento de la Personería y cumplir con su labor misional.

9. Que la determinación final y ajustada del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2024, se realizó en consideración a la complejidad de la función de cada dependencia, al número de funcionarios, al histórico de consumo y a la cantidad de recursos financieros asignados.
10. Que con fundamento en los planeamientos que anteceden se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Bucaramanga correspondiente a la vigencia 2024.
11. Que, dentro de la autonomía administrativa de las personerías, es facultad del personero expedir y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad.
12. En mérito de lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Plan Anual de adquisiciones de la Personería correspondiente a la vigencia fiscal 2024 y las actualizaciones que del mismo se deriven en la página WEB de la entidad y en el SECOP II, en el formato que dispone para tal fin Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo I, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2. 1. 1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga

Proyectó y Revisó:
Victoria Patricia Dangond Arenas/Abogada P.E.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023		
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	VALOR
80111600	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para las diferentes dependencias y oficinas de la Personeria Municipal de Bucaramanga.	\$ 3,174,165,872.00
43231500	Productos metalicos y paquetes de software-TRANSFOR	\$ 52,000,000.00
43231500	Sistematización licencias - solución integral tecnológica	\$ 240,000,000.00
43231500	Productos metálicos y paquetes de software-SIGED	\$ 40,000,000.00
78181500	Mantenimiento y reparación de vehículos y llantas	\$ 70,000,000.00
40101701	Mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados	\$ 60,000,000.00
14111500, 44103103	Materiales y suministros papelería, tintas y tóner	\$ 35,000,000.00
47131700	Gastos de cafetería y aseo	\$ 15,000,000.00
15101506, 15121500	Combustible, lubricantes y lavado para vehículos	\$ 20,000,000.00
84131500, 84131600	Primas y gastos de seguros	\$ 35,000,000.00
78102200	Comunicaciones y transporte (correo certificado)	\$ 3,000,000.00
80111600	Ambiental PIGA y centro de conciliación	\$ 30,000,000.00
80111600	Capacitación de personal	\$ 180,000,000.00
93141506	Programa de bienestar social e incentivos	\$ 34,000,000.00
		\$ 3,988,165,872.00